



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM-EJ/Nº 271/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 20/2014 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014 “POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y AL GRUPO DE TRABAJO NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO”

Asunción, de octubre de 2019

Visto: La necesidad de actualizar la conformación del Equipo Directivo – Comité de Control Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el Decreto Nº8.127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas de la citada Ley”

Que, el Decreto Nº962 del 27 de noviembre de 2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº8127 del 30 de marzo del 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Que, la Resolución CGR Nº 425 del 9 de mayo de 2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay - MECIP – como Marco para el Control Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica”

Que, la Resolución CGR Nº 377/2016. “Por el cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay - 2015”

Que, resulta necesario actualizar la conformación del Equipo Directivo – Comité de Control Interno a efectos de consolidar e impulsar la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.

Que, el Manual de Implementación del MECIP, describe las funciones y atribuciones del Comité de Control Interno.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE:

Art.1º- Conformar el Equipo Directivo – Comité de Control Interno del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, con los titulares vigentes de las siguientes dependencias:

1. Dirección General de Administración y Finanzas
2. Secretaría General – Consejo de la Magistratura
3. Dirección de Asesoría Jurídica
4. Dirección Administrativa
5. Dirección de Talento Humano
6. Dirección de Tics.
7. Dirección de Patrimonio
8. Dirección de Contabilidad
9. Dirección de Presupuesto
10. Dirección de Auditoría Interna Institucional
11. Dirección de Archivo
12. Dirección de U.O.C.
13. Dirección de Rendición de Cuentas
14. Director Ejecutivo – Escuela Judicial
15. Coordinación Administrativa – Escuela Judicial
16. Secretaría General – Escuela Judicial
17. Coordinación Académica – Escuela Judicial





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

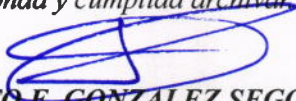
RESOLUCIÓN CM-EJ/N° 21/2019

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 20/2014 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014 “POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y AL GRUPO DE TRABAJO NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO”

Art. 2°- Dejar sin efecto la Resolución N° 20/2014 de fecha 31 de julio de 2014 “Por la cual se designa al responsable ante la Máxima Autoridad de la Institución y al Grupo de Trabajo Nivel Directivo o Comité de Control Interno”.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.




ROBERTO E. GONZALEZ SEGOVIA
Presidente